

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025

RVM N.º 005-2024-MINEDU/ RVM N.º 060-2024-MINEDU/ RVM N.º 149-2024-MINEDU

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco del proceso de contratación para auxiliares de educación 2025, se les recuerda a los comités de contratación conformados en las DRE/GRE y UGEL lo siguiente:

- **Sobre la presentación de documentos:** De acuerdo al literal f) del numeral 5.5.9 de la RVM N°005-2024-MINEDU, se establece como función del comité contratación: *“Verificar, hasta antes de la adjudicación, que los y las postulantes presenten los documentos que acrediten los requisitos establecidos (copia simple o escaneado)”*. En ese sentido, se exhorta a las UGEL no solicitar a los postulantes la presentación de documentos fedateados tanto para acreditar los requisitos como para sustentar el puntaje de los criterios de evaluación.
- **Sobre la fiscalización posterior:** de acuerdo al literal g) del numeral 9.2, y el literal i. del numeral 9.3 de la norma técnica se establece que, una vez concluido con el procedimiento de contratación de auxiliares de educación 2025, las IGED deben implementar a través de la Oficina de Administración, la fiscalización posterior del procedimiento de contratación, a fin de verificar la veracidad de los documentos presentados y declaraciones realizadas por los auxiliares de educación, en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la emisión de la resolución que aprueba el contrato del auxiliar de educación.

Lima, 9 de enero de 2025

Dirección Técnico Normativa de Docentes